SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO
Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y
Control Presupuestario

Asunto: Solicitud de información en materia de prestaciones.

Oficio No. 307-A- 8 0 7

México, D.F. a 29 de marzo de 2007

CC. Oficiales Mayores y equivalentes en las dependencias de la Administración Pública Federal y en las entidades paraestatales de control presupuestario directo no sectorizadas
P r e s e n t e s .

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 4 último párrafo, y 45 quinto párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 21 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007; y 62, fracción XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con el propósito de estar en condiciones de dar cumplimiento a lo estipulado en el último párrafo del Artículo 21 de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 (PEF 2007) relativo a la inclusión del reporte de las prestaciones a favor de los servidores públicos de las dependencias y entidades en los informes trimestrales, me permito comunicarles lo siguiente:

A partir del próximo jueves 30 de marzo, estará disponible en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) una aplicación que permitirá a las dependencias, órganos y entidades, reportar dicha información mediante una hoja de Excel.

La aplicación contará con el inventario básico de prestaciones que operan las dependencias y entidades, y por medio de catálogos facilitará la captura de la información correspondiente.

La información que deberán remitir las dependencias y entidades a través del archivo Excel es la siguiente:

1. Clave del ramo presupuestario.
2. Órgano administrativo desconcentrado o entidad paraestatal. Tratándose de información de las unidades responsables del Sector Central, se seleccionará el Ramo.
3. Nombre de la prestación con base en el catálogo que contiene la aplicación.
4. Otras prestaciones que no se encuentren en el catálogo.
5. Fundamento legal y disposición específica que sustenta el otorgamiento de la prestación.
6. Partida presupuestaria con la que se otorga la prestación.[1/]
7. Frecuencia de pago.
8. Tipo de beneficiarios.
9. Monto del presupuesto anualizado para la prestación correspondiente.
10. Número de trabajadores o beneficiarios de la prestación.
11. Gasto total destinado al pago de cada prestación en el primer trimestre de 2007.

---

[1] Las entidades paraestatales y órganos desconcentrados incluyendo en ambos casos, las que reciben sus transferencias por el capítulo de gasto 4000, deberán seleccionar el capítulo, concepto o partida de gasto que aplican al efectuar el pago de la prestación de que se trate.

12. Descripción de la metodología utilizada para el cálculo del costo de la prestación.
13. Se podrá solicitar el envío de información adicional, cuando resulte necesario para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 del PEF 2007.

El detalle de la información en comento, permitirá contar con los elementos necesarios para integrar los datos que se incorporarán en el reporte trimestral que se presentará a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Asimismo, solicito su intervención con el propósito de que las presentes disposiciones se comuniquen, en su caso, a los órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales que se encuentren bajo su coordinación.

Cabe señalar que los formatos de Excel con la información solicitada, deberán enviarse por las dependencias o entidades a través de CD o vía correo electrónico, anotando el nombre, correo electrónico y teléfono del responsable de la información, a la Dirección General de Programación y Presupuesto correspondiente, a más tardar el próximo 16 de abril, quien, a su vez, los remitirá a esta Unidad con el fin de estar en condiciones de integrar la información conducente y enviar en tiempo y forma el reporte trimestral.

Finalmente, y con el propósito de aclarar las dudas que se deriven del presente comunicado, se podrán realizar las consultas a los CC. Elsa Rebollar Plata, Benjamín Antonio Muñoz, Débora Schlam Epelstein y Gustavo Cortés Valdés a los números telefónicos 91-584756; 91-585158; 91-585024 y 91-585297, respectivamente.

Sin más por el momento, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El Titular de la Unidad

G. Bernal

Guillermo Bernal Miranda

C.c.p.- C. Subsecretario de Egresos - Presente
C. Director General de Programación y Presupuesto "A".- Presente
C. Director General de Programación y Presupuesto "B" - Presente
Dirección General Adjunta de Estrategia y Política Presupuestaria de la UPCP - Presente
C. Director General Adjunto de Programación e Integración Presupuestaria de la UPCP - Presente
C. Director General Adjunto de Sistematización y Evaluación Presupuestaria - Presente
C. Director General Adjunto de Técnica de Presupuesto de la UPCP.- Presente